Aniversario 24 de la Confederación Nacional de Unidad Sindical Independiente

Ante la avaricia, el individualismo y el egoismo empresarial en la CSS

SOLIDARIDAD



CON EL SEGURO QUIEREN QUE TRABAJES MÁS, PAGUES MÁS Y TE MUERAS RÁPIDO



Así actúa la mafia empresarial

Denunciamos de manera enérgica ante el pueblo panameño, que el sector empresarial, junto a representantes vendidos que actúan a espaldas y en contra de los intereses de los trabajadores, profesionales y gremios que dicen representar, han venido insistiendo en los últimos días en reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social (CSS), presionando por la aprobación de una resolución que pretendía entregar al Ejecutivo, al cumplirse los tres meses calendario de la presetación del último informe de la Junta Técnica Actuarial de la CSS..

Dicha resoluciónmno fue aprobada. Solo obtuvo 5 fotos a favor (se requieren 6):

Los tres representantes de los gremios empresariales:

1. Aida de Maduro presidenta de Junta Directiva CSS (CONEP)
2. Camilo Valdés (CONEP)
3. Fernando Méndez (CONEP).

Con los empresarios votaron:

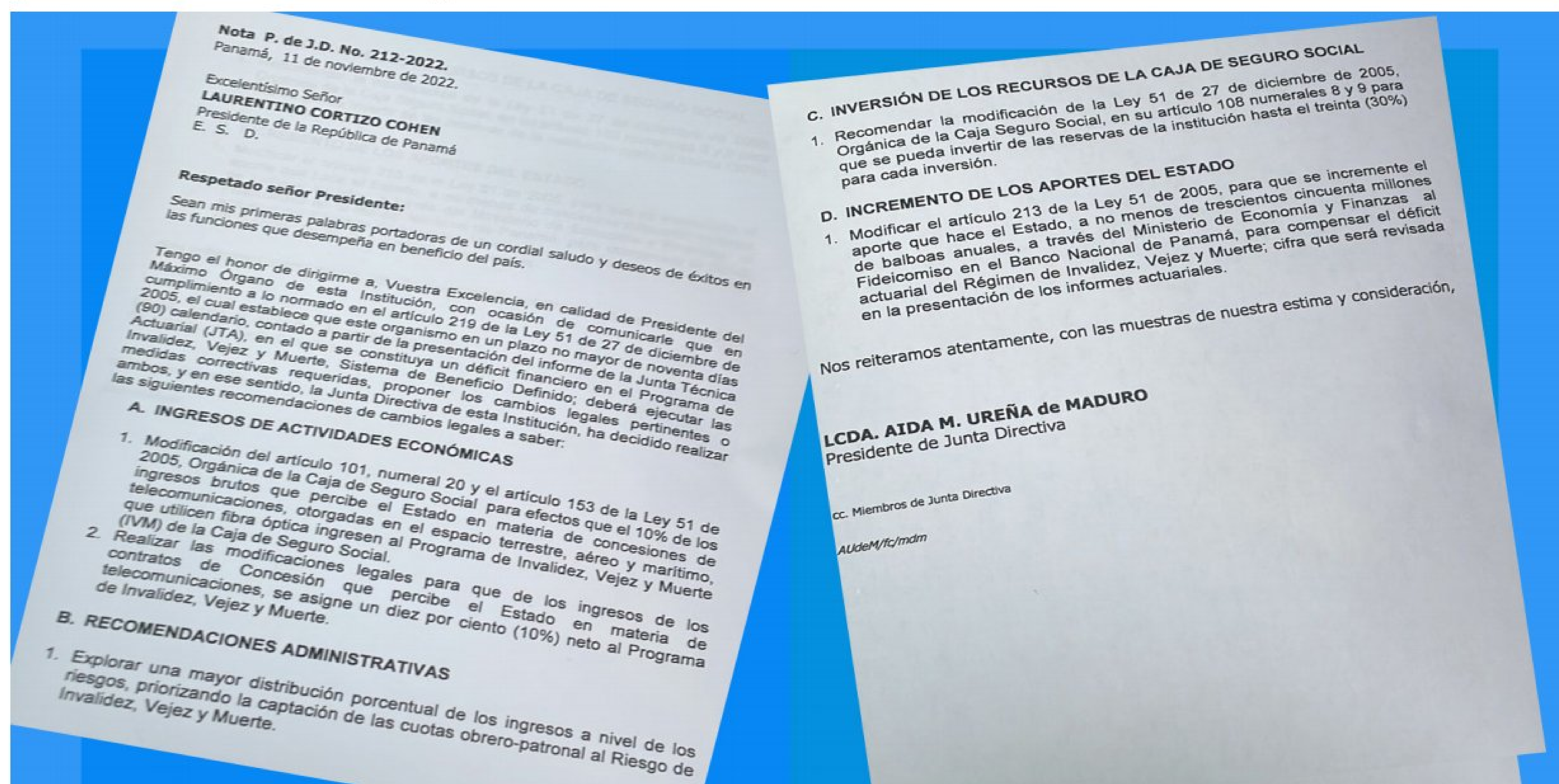
4. Roberto Valencia (EDUCADORES-FENASEP)
5. Irma Delgado (CONAGREPROTSA)

El resto se abstuvo y solo se dio el voto en contra del compañero Gregorio Guerrel de CONUSI.

Aún así, y actuando ilegalmente, Aida de Maduro del CONEP, a título de presidenta de la Junta Directiva del CONEP remitió nota al presidente de la República, Lautrentino Cortizo, anunciándole lo que, según ella, aprobaron los directivos.

Con ello la mafia empresarial pretende abrir las puertas para que el Ejecutivo presente a la Asamblea Nacional de Diputados reformas inconsultas a la CSS, escenario donde sabemos que puede ocurrir cualquier cosa.

Llamamos a los trabajadortes y pueblo en general ha declarnos en estado de alerta, prestos a la movilización y lucha en defendsa de la seguridad social.



Nota P. de J.D. No. 212-2022.
Panamá, 11 de noviembre de 2022.

Excelentísimo Señor
LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República de Panamá
E. S. D.

Respetado señor Presidente:

Sean mis primeras palabras portadoras de un cordial saludo y deseos de éxitos en las funciones que desempeña en beneficio del país.

Tengo el honor de dirigirme a, Vuestra Excelencia, en calidad de Presidente del Máximo Órgano de esta Institución, con ocasión de comunicarle que en cumplimiento a lo normado en el artículo 219 de la Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, el cual establece que este organismo en un plazo no mayor de noventa días (90) calendario, contado a partir de la presentación del informe de la Junta Técnica Actuarial (JTA), en el que se constituya un déficit financiero en el Programa de Invalidez, Vejez y Muerte, Sistema de Beneficio Definido; deberá ejecutar las medidas correctivas requeridas, proponer los cambios legales pertinentes o ambos, y en ese sentido, la Junta Directiva de esta Institución, ha decidido realizar las siguientes recomendaciones de cambios legales a saber:

A. INGRESOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

1. Modificación del artículo 101, numeral 20 y el artículo 153 de la Ley 51 de 2005, Orgánica de la Caja de Seguro Social para efectos que el 10% de los ingresos brutos que percibe el Estado en materia de concesiones de telecomunicaciones, otorgadas en el espacio terrestre, aéreo y marítimo, que utilicen fibra óptica ingresen al Programa de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) de la Caja de Seguro Social.
2. Realizar las modificaciones legales para que de los ingresos de los contratos de Concesión que percibe el Estado en materia de telecomunicaciones, se asigne un diez por ciento (10%) neto al Programa de Invalidez, Vejez y Muerte.

B. RECOMENDACIONES ADMINISTRATIVAS

1. Explorar una mayor distribución porcentual de los ingresos a nivel de los riesgos, priorizando la captación de las cuotas obrero-patronal al Riesgo de Invalidez, Vejez y Muerte.

C. INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL

1. Recomendar la modificación de la Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, Orgánica de la Caja Seguro Social, en su artículo 108 numerales 8 y 9 para que se pueda invertir de las reservas de la institución hasta el treinta (30%) para cada inversión.

D. INCREMENTO DE LOS APORTES DEL ESTADO

1. Modificar el artículo 213 de la Ley 51 de 2005, para que se incremente el aporte que hace el Estado, a no menos de trescientos cincuenta millones de balboas anuales, a través del Ministerio de Economía y Finanzas al Fideicomiso en el Banco Nacional de Panamá, para compensar el déficit actuarial del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte; cifra que será revisada en la presentación de los informes actuariales.

Nos reiteramos atentamente, con las muestras de nuestra estima y consideración,

LCDA. AIDA M. UREÑA de MADURO
Presidente de Junta Directiva

cc. Miembros de Junta Directiva

AUdeM/fc/mdm

Las propuestas de la mafia empresarial para la CSS



1

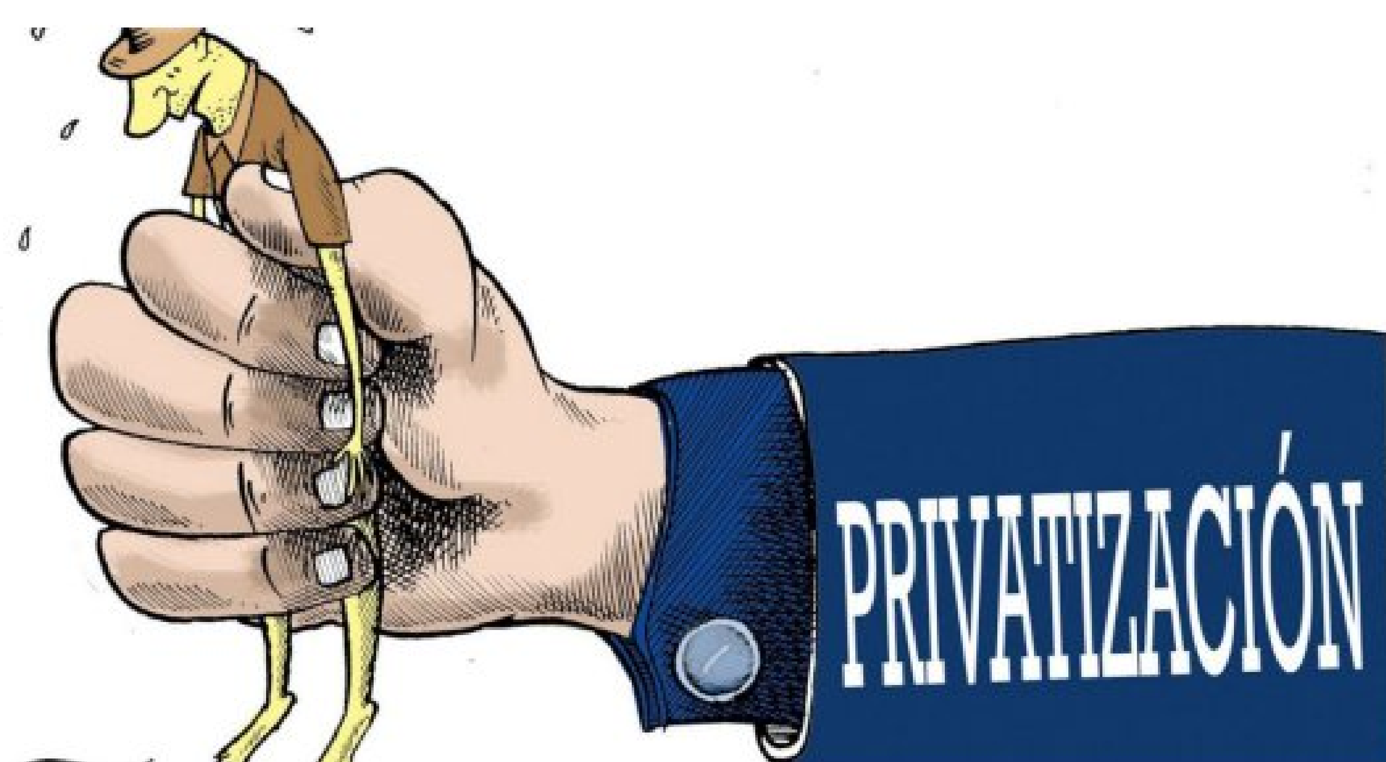
Los empresarios avalan e impulsan las "recomendaciones" de la Junta Técnica Actuarial, es decir, de sus actuarios, que provienen de bancos y aseguradoras interesados en la privatización de los fondos de la CSS.

Estos actuarios, en la lógica del CONEP: "del trabajo a la tumba", en su informe de 2020 proponen:

- Aumento de la edad de jubilación de mujeres y hombres a 65 años y de allí a 70 años.
- Aumento del monto mensual de la cuota obrera.
- Incremento de la cantidad de cuotas para jubilarse, entre 300 (25 años) y 360 (30 años).
- , prestos a la movilizacióReducción de beneficios de los asegurados y sus familiares.
- Disminución de las pensiones y jubilaciones mediante cuentas individuales o de ahorro que son una falacia y que han resultado en un rotundo fracaso en otros países como Chile y Colombia, pues con este mecanismo los jubilados y pensionados cobrarán entre 20%, 30% o menos de lo que reciben hoy con el sistema solidario, incluso menos de lo que sugiere el convenio 102 de la OIT no ratificado por Panamá. Hablamos de pensiones y jubilaciones por debajo de los 250 balboas en su mayoría, es decir, menos que el promedio actual. Son pensiones de miseria que no consideran el incremento del costo de vida en el futuro.

2

La mafia empresarial propone cambios legales para la privatización de los fondos de los asegurados y colocarlos en la ruleta rusa de la especulación financiera, así como apuntalar los grandes negociados de empresarios corruptos y coimeros mediante varias modalidades, entre ellas, la de Asociación Público-Privadas (APP).



3



La mafia empresarial propone que los fondos del IVM dependan del saqueo de nuestros recursos naturales por el extractivismo, minería a cielo abierto, que atenta contra el ambiente, la vida y salud de la población. Proponen un 10% de lo que perecibe el Estado de la minería que hoy serían como 2 millones y de darse un nuevo cotrato 38 millones si acaso, una bicoca anual.

4

La mafia empresarial propone: “Realizar las modificaciones legales para que el cincuenta por ciento (50%) de los dineros producto de actividades ilícitas y otros delitos en procesos debidamente ejecutoriados ingresen al IVM”. Es decir, que la suerte de las pensiones y jubilaciones dependa del incremento del narcotráfico, lavado de dinero, y actividades conexas y de las incautaciones que puedan hacer los inoperantes servicios de seguridad y los organismos judiciales.



5



La mafia empresarial quiere asegurar el control absoluto por parte del poder económico de las reservas:

Año	Reserva en millones de dólares
2035	21,217
2040	32,070
2050	60,618
2060	91,491
2095	199,263

6

La mafia empresarial quiere imponer el modelo de los tres pilares que significa el apoderamiento y privatización de las cuotas de los asegurados y otros fondos de la CSS.



Las propuestas del movimiento popular para la CSS

1



En lo institucional

- Solución integral, que contempla los problemas estructurales del funcionamiento de la economía (modelo de crecimiento, empleo y salarios).
- Perfeccionamiento de la autonomía. Necesidad de garantizar la autonomía de la CSS -autonomía administrativa y financiera.
- Garantizar el carácter público y solidario de la CSS. Con una política contra los abusos; para suprimir la evasión, la morosidad, los peculados cometidos contra la CSS por empresas y Gobiernos.
- Enfocarse en los ingresos. Es por esa vía por la que debe abordarse la solución de los problemas de la CSS. ·Capitalizar la CSS. Transferir capital por parte del Estado equivalente al déficit actual -pago de deuda previsional.
- Eliminar el subsidio que la CSS brinda a la banca: Banco Nacional de Panamá, Caja de Ahorros y banca privada
- Crear una unidad especializada en gestión de inversiones.
- Establecer una gestión administrativa sana. Con los correctivos administrativos necesarios que permitan optimizar los recursos y brindar un servicio con calidad y calidez.
- Promover un enfoque centrado en el derecho a la salud y a una vida digna para los panameños y panameñas.
- Establecer el carácter fiscal de la cotización.
- Penalizar severamente la evasión de igual forma que la retención de cuotas.
- Disminuir de tres meses a dos meses el período de manejo administrativo de la morosidad patronal.
- Ampliar la base contributiva.
- Aumentar al 10 % la multa por incumplimiento en la entrega de planilla
- Dar carácter de obligatoriedad a la certificación del pago de las cuotas de los empleados al momento de finalizar la relación laboral.
- Dar carácter de obligatoriedad a la presentación a la CSS por parte de los patronos de la notificación de cese de operaciones de la empresa.
- Las multas y recargos deben cumplir el propósito de evitar la evasión y la

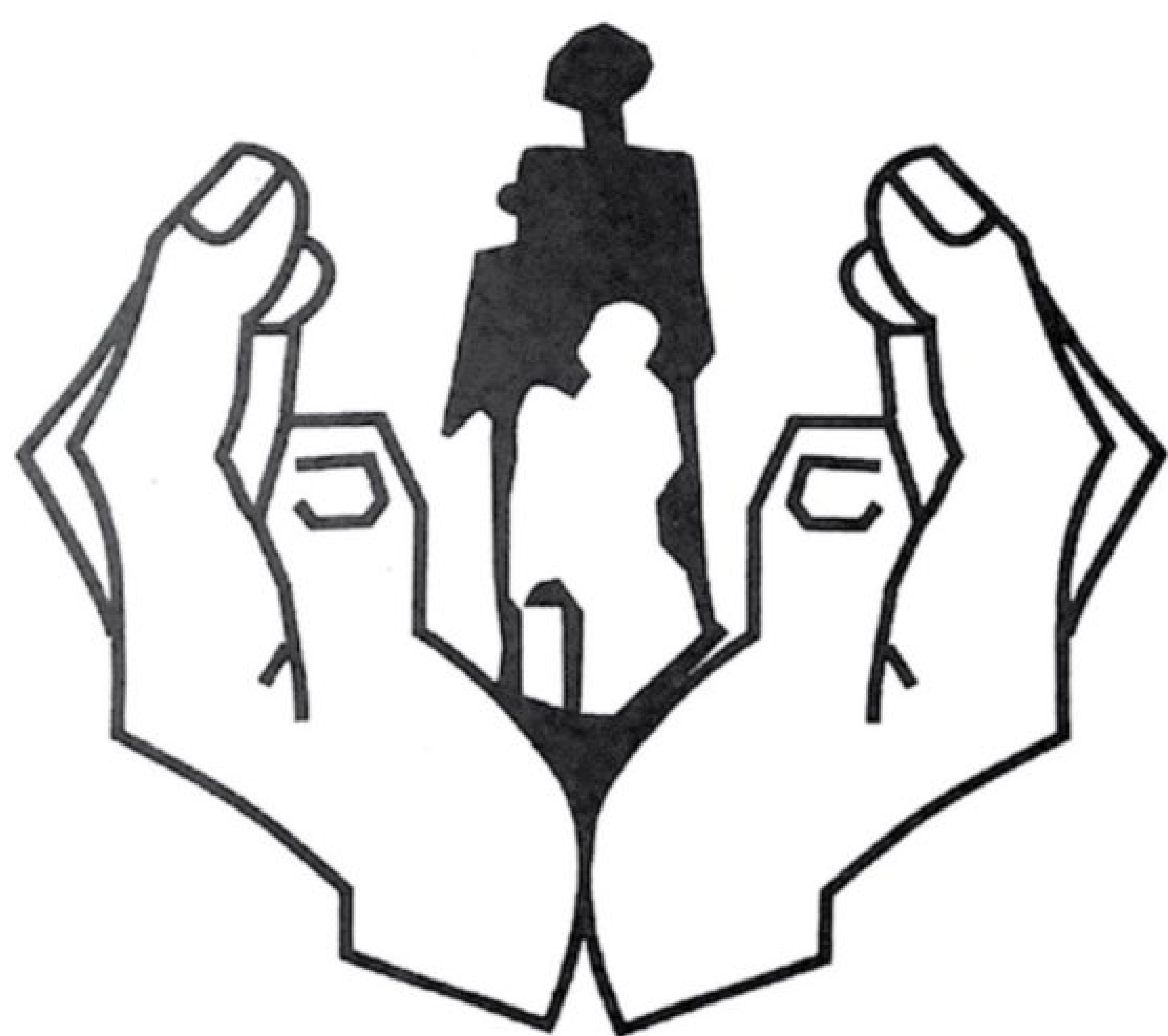
morosidad. En tal sentido, estas deben ser lo suficientemente altas para que logren este propósito. El incumplimiento del registro de los trabajadores a la CSS, falsa declaración y subdeclaraciones de las planillas, así como para quienes se nieguen a suministrar información a la CSS se debe implicar una multa de cinco mil balboas, pudiendo alcanzar hasta los cuarenta mil balboas. (Arts. 121, 122 y 123, Ley 51 de 2005)

- Aumentar el interés mensual por mora, tanto al Estado como al sector privado, a 5 % los primeros 10 días, 15 % transcurridos 20 días de mora, 30 % pasado un mes sin pagar, y después de los 30 días, aplicar 1% diario hasta que la deuda sea cancelada, sanción aplicada a la suma adeudada. (Art. 124, Ley 51, 2005)
- Reforzar el mecanismo de solicitud de paz y salvo con la CSS, como condición para hacer transacciones comerciales y para cerrar una empresa en el Registro Público.
- Es necesario depurar la planilla de la institución y sacar las botellas y nombramientos por amiguismo, compadrazgos, relaciones políticas y personales, de personal que claramente no responden a las necesidades de la institución sino al uso de la misma como botín político. El aumento de la planilla es escandaloso. De 304 millones en el 2005 aumentó a 412 millones en el 2012, y desde entonces se disparó a 917 millones.

2

Que pasen al programa de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM):

- El 10 % de las utilidades del Canal de Panamá.
- El 10% de los ingresos brutos de las concesiones que el Estado otorgue en materia de fibra óptica.
- El 25 % del Fondo Fiduciario para el Desarrollo.
- El 10 % de la participación del Estado en las empresas privatizadas.
- Traspaso del subsidio otorgado a los partidos políticos y candidaturas de Libre Postulación.
- Traspaso de las partidas discrecionales asignadas a los diputados de la Asamblea Nacional.



3



Además:

- Confiscación de los bienes y y el dinero de cuentas bancarias de los responsables del robo al erario público y de actos de corrupción en los últimos años, así como de sus herederos que han disfrutado de ellos. Esos bienes y recursos malhabidos deben pasar a la salud, educación públicas y al fondo de IVM de la CSS. Ello incluye casos como New Business, Blue Apple, Odebrecht y otros con proceso o llamamiento a juicio hoy.. Agregamos, los que al frente de Gobiernos usaron la CSS como caja menuda, los que han usufructado recursos del Estado (ejemplo el aeropuerto de Tocumen), empresas que han recibido contratos leoninos (ejemplo puertos), que han recibido injustos incentivos fiscales (caso turismo), que han negociado concesiones del Estado (ejemplo NG Power, Cable Onda, etc.) y empresas e individuos que han defraudado el fisco por más de 30 mil millones de dólares (como Coronado, por ejemplo).

4

Proponemos también:

- Aumento de la cuota patronal aportada al programa IVM.
- Compensación económica a la CSS por parte del Estado por la atención de beneficiarios.
- Unificación del Subsistema Exclusivamente de Beneficio Definido y del Subsistema Mixto en uno solo, el Solidario.



5

- Confiscación de los bienes y el dinero de cuentas bancarias de los empresarios implicados en el robo y evasión de la cuota obrera, que en 2019 superaba los seis mil millones de dólares, hecho que impedirá la jubilación de miles de panameños, así como de aquellos vinculados al negociado de insumos y medicamentos (Mafia farmacéutica) que provocan desabastecimiento y desolación entre los asegurados. Ello incluye a sus herederos. Esos bienes y recursos deben pasar al fondo de IVM de la CSS.



6

- Que los 7,295 millones de dólares extraídos por First Quantum Minerals (Minera Panamá) de manera ilegal, sin contrato, desde junio de 2019, periodo en que ya la Corte Suprema de Justicia (CSJ) había decretado inconstitucional el contrato minero, pasen a engrosar el fondo de IVM.



7

Inicio a un diálogo verdadero sobre el futuro de la CSS como se aprobó en la Mesa Única de Penonomé, no más diálogo de "Yo con Yo", donde entre todos se discuta metodología, facilitador, temas y sede del mismo y que las decisiones finales sean aprobadas por el pueblo en un referéndum democrático en igualdad de condiciones.





Las falacias de las cuentas individuales

Desde el 2005, FRENADESO advirtió lo que hoy se está viviendo en la Caja de Seguro Social (CSS). El Gobierno de Martín Torrijos, empresarios y los diputados de todos los partidos políticos, con la aprobación de la Ley 51 que fue la propuesta de CONEP y que bautizamos como la Ley de la Muerte, se complotaron para condenar a muerte el sistema solidario que regía en la Caja de Seguro Social. En vez de fortalecerlo, lo cerraron, impidiendo la entrada de nuevos cotizantes y creando el llamado sistema mixto para los nuevos cotizantes, que a su vez tiene dos subsistemas, el de reparto definido, cuyo tope es de 500 balboas de salario y un subsistema de cuentas indviduales donde se deposita un porcentaje (13.5%) del resto del salario de los que ganan más de los 500 balboas mensuales.

Esos cotizantes que entraron al llamado mixto cobrarán aproximadamente un 37% del tope de los 500 balboas (hoy es el 60%), es decir, unos 185 balboas más lo que ahorre en los años que labore. Tomando el caso extraordinario en las condiciones actuales y en base a las expectativas de vida que se calcula vivirán los jubilados en el futuro, unos 20 años más, alguien que hoy gane 750 balboas se jubilará con aproximaamente 302.00 balboas, menos del 50%, si sumamos 185.00 balboaas más los "ahorros" divdidos en los meses que le podrían quedar de vida, 240 meses (20 años).



Pero, si tomamos el caso de un asegurado que hoy gane 2,200 balboas (el último año), recibiría 1,034 balboas de pensión. Sus ingresos se verán reducidos a menos de la mitad de lo que ganaba y tendrá que sobrevivir con eso.

Como es de esperase que no podrán sobrevivir con eso, si se presenta una eventualidad como enfermedad, intervención quirúrgica urgente o la posibilidad de pérdida de la casa por incapacidad de pagar la hipoteca ya que disminuyeron sus ingresos, es posible que las personas deban recurrir a lo que tienen depositado obligados a sobrevir solo con los 185 balboas del reparto definido.

Tómese en consideración que los ejemplos son en base a 30 años de trabajo, algo ya poco común en nuestros tiempos. Pero el CONEP lo que pretende es que se aumente la edad de jubilación de mujeres y hombres a 65 años y de allí a los 70 años, las cuotas a 300 (25 años) o 360 (30 años) y subir el monto

de la mensualidad de la cuota.

Las mujeres será las más afectadas. De plano tendrán que trabajar 7 años más, los hombres 3 años más, y como se dice que ahora y en el futuro vivirán más que los hombres, eso significa que cobrarán pensiones todavía más bajas.

Otro grupo afectado principalmente, y por ello llamado a jugar un papel preponderante en esta lucha, son los jóvenes. En la actualidad es el sector más afectado por el desempleo, especialmente las mujeres también. Los más afortunados logran obtener trabajo casi a los 28 años y deberán trabajar casi 30 años ininterrumpidamente para llegar a jubilarse. Eso es casi imposible en el mercado laboral actual, donde cada vez predomina más la informalidad (50%) y no hay estabiidad.

Ahora el CONEP y los mismos técnicos y políticos que impusieron la Ley 51, pretenden convencer a la población que la tabla de salvación es el modelo de tres pilares copiado de experiencias que han fracasado en otros países. Se trata de otro engaño más de estos impostores.

Dicha propuesta buscar traspasar a los bancos privados las grandes reservas de los asegurados que en el 2095 llegarán casi a doscientos mil millones de dólares, además de los depósitos en las cuentas individuales y otros fondos de los diversos programas de la CSS para realizar con ellos inversiones para sus negocios particulares. Tal como ocurre con el SIACAP, buscan que sean las administradoras de pensiones como Profuturo (Banco General) y Progreso (Global Bank) los que se hagan cargo de estos fondos. Estos entes financieros cobran por administración el 25% de los fondos.

Con la propuesta de esta mafia empresarial los asegurados corren el riesgo de cobrar pensiones de 15% o menos de su salario como ocurre hoy en Chile. De hecho, la propia OIT en su informe técnico subraya que las pensiones en Panamá serán menores al 40% que establece el Convenio 102 que Panamá no ha rartificado.

Se dice que la palabra jubilación proviene del latín “iubilare” (gritar de alegría). En estas condiciones al llegar a la edad de jubilación habrá que gritar de pena, tristeza o congoja. Hay que buscar otra palabra o luchar de manera frme para que, ante la avaricia, el individualismo y el egoismo prevalezca lo social, lo colectivo, lo solidario, lo digno.

